

Re: Radicado: 2018-233, Programación de audiencia de Conciliación

leonardo jose mestre socarras <leomeso@gmail.com>

Mar 9/02/2021 5:11 PM

Para: Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlantico - Barranquilla <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Radicado: 2018-233, Programación de audiencia de Conciliación

Comedidamente acudo ante la autoridad de su despacho, con el propósito de solicitarle se sirva fijar fecha de Audiencia de Conciliación en el proceso de la referencia.

Agradeciendo sus buenos oficios.

Atentamente.

LEONARDO JOSE MESTRE SOCARRAS**CC: 15.172.211 expedida en Valledupar- Cesar****TP: No. 216.449 Expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura**

El mié, 29 jul 2020 a las 16:44, Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlantico - Barranquilla

(<lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

En atención a su solicitud radicada mediante el correo institucional en la que solicita impulso procesal del proceso referenciado se le informa lo siguiente:

Es de público conocimiento que Mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio del 2020, se levantó la suspensión de términos impuesta con ocasión a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional. En el cual se acordó en el artículo segundo **“continuar con la modalidad de trabajo no presencial, en casa o a distancia, y reiterando que solo en casos excepcionales, cuando sea necesario para garantizar la prestación de servicio, se prestaría de manera presencial, la cual se hará con máximo el 20% de servidores de cada despacho o sede judicial”**.

De conformidad con lo establecido en el art. 8 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, que habilita medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales para agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica y Social y Ecológica; se procedió a digitalizar todos los procesos en pro de brindar un óptimo servicio, sin embargo, esta tarea requiere de un tiempo prudencial.

Por lo anterior tomaremos atenta nota de su solicitud, para que en el evento que sea digitalizado, se resolviera su requerimiento.

Atentamente,

RENYS RONALD RAMBAL TORRES

ESCRIBIENTE DEL JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

De: leonardo jose mestre socarras <leomeso@gmail.com>

Enviado: miércoles, 29 de julio de 2020 3:57 p. m.

Para: Juzgado 08 Laboral Circuito - Atlantico - Barranquilla <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; leonardo jose mestre socarras <leomeso@gmail.com>

Asunto: Fwd: Radicado: 2018-233, Programación de audiencia de Conciliacion

----- Forwarded message -----

De: leonardo jose mestre socarras <leomeso@gmail.com>

Date: mié., 29 jul. 2020 a las 12:18

Subject: Radicado: 2018-233, Programación de audiencia de Conciliacion

To: <lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>, leonardo jose mestre socarras <leomeso@gmail.com>

Señor

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E.S.D.

Ref. : Demanda Ordinario Laboral de Naturaleza Indemnizatoria promovida por **LUCILA PATRICIA PATERNINA DOMINGUEZ, en representación de su hijo IVAN RAMIRO GUERRA PATERNINA, MADYS SALAZAR DE GUERRA, RAMIRO RAFAEL GUERRA PAREDES, ELIONOR MARIA GUERRA SALAZAR, YINIS MARIA GUERRA SALAZAR, contralas siguientes personas jurídicas, MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIAS S.A.S, FSCR INGENIERIA S.A.S., empresas estas que conforman el CONSORCIO MSI Y SOLIDARIAMENTE ELECTRICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. "ELECTRICARIBE S.A. E.S.P."**

Radicado: 2018-233

Comedidamente acudo ante la autoridad de su despacho, con el propósito de solicitarle se sirva reprogramar Audiencia de pruebas en el procesos de la referencia.

Para todos los efectos de Notificación, estas se deben enviar al email: leomeso@gmail.com Celular: 3012418217.

Agradeciendo sus buenos oficios.

Del Señor Juez,

Atentamente,

LEONARDO JOSE MESTRE SOCARRAS

C.C. 15.172.211 expedida en Valledupar - Cesar

TP: No 216.449 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura